AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales del grupo municipal psoe
Dª. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borrás Diego
Dª. Alicia García Rincón
Dª. Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales del grupo municipal pp
D.ªMaria Del Pilar Gonzalez Nieto
D. Manuel Alejandro Albalate Laguna
Dª. Cristina Peña Laguna
Dª. Beatriz Moreno Ortega
D.Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría
Dª. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 28 de noviembre de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 12/2024), correspondiente a la sesión de fecha 24 de octubre de 2024 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- PRÓRROGA CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MIRAFLORES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ANTECEDENTES

Expediente	10/2022	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS			
Objeto del contrato: GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL			
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar.			
Interesado: Megadiver Socioeducativa S.L., con CIF B18899534,			
Representante: Zoraida Almendros Guirado			
Garantía Definitiva:		Garantía Complementaria:	
Fecha de Formalización: 2 enero 2023		Adenda: 9 mayo 2023	
Fecha de Inicio de Ejecución: 13 febrero de 2022		Duración máxima: 1 año prorrogable hasta un máximo de 4, habiéndose acordado una prórroga desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 12 de febrero de 2025	

PRIMERO. El órgano de contratación y Zoraida Almendros Guirado, en representación de Megadiver Socioeducativa S.L, empresa adjudicataria, suscribieron el citado contrato indicado anteriormente y una adenda al mismo, en virtud del cual se comprometían a ejecutar el contrato con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo, así como la posibilidad de su prórroga.

SEGUNDO. Las características del citado contrato son:

El objeto del contrato:

Gestión integral del servicio público mediante concesión administrativa de la Escuela Infantil Municipal, siendo este un espacio destinado a niños entre 0 y 3 años, donde a través de un Proyecto Educativo se potencie el desarrollo global de los niños que acudan al Centro

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7

La necesidad a satisfacer:

Gestión de la escuela infantil municipal para contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado, en estrecha colaboración con las familias, así como de conciliación de la vida laboral y familiar de numerosas familias principalmente de la localidad.

El **plazo de ejecución** del contrato:

Fecha inicio (Prevista)	13 de febrero de 2023
Fecha final	12 febrero 2024
Duración	1 año
Primera prórroga	1 año (13/02/2024 – 12/02/2025)

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podría prorrogarse:

Plazo	Anualmente hasta un máximo de 4 prórrogas

TERCERO. Que se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato hasta la finalización del curso escolar 2024/2025, procediendo a una nueva licitación que rija a partir del curso escolar 2025/2026:

La ejecución del contrato durante este año se ha realizado a satisfacción de la Administración, cumpliendo el objeto del contrato, por lo que se justifica la necesidad e idoneidad de la continuidad en la prestación del servicio hasta la finalización del curso escolar 2024/2025, si bien se pretende licitar para el inicio de los siguientes cursos escolares, al objeto de ajustar los costes del servicio y su sostenibilidad económica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno de la corporación adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer al adjudicatario una la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, por mutuo acuerdo y por un plazo desde el 13 de febrero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 (fecha ésta de finalización del curso escolar 2024/2025).

SEGUNDO. Notificar al contratista la propuesta de aprobación de la prórroga, en los términos citados, quien deberá manifestar en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo si los acepta, para que la prórroga pueda ser aprobada por este órgano de gobierno.

3.- INFORMES DA ALCALDÍA.

No hay.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria ordinaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 732 al 822 de 2024.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7

Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la **portavoz del grupo municipal del partido popular** se formulan las siguientes:

1. Habiendo visto en los decretos modificación presupuestaria de subvención “La Diputación en tu Colegio” para gastos generales, nos gustaría saber si las subvenciones se pueden aplicar a otros fines a los que fueron en principio destinadas.

2. Dado el gran deterioro en muchas calles del pueblo del acerado, nos gustaría pedir a este Ayuntamiento se tuviera en cuenta y se empezara a hacer la renovación del mismo.

3. Tras la celebración el pasado 26 de octubre de Sabor Quijote en Piedrabuena, rogamos a este Ayuntamiento ser más agradecido con los proyectos que Diputación destine a nuestro pueblo para la promoción y con ello aumento de la economía local. Ser elegidos entre todos los pueblos de la provincia es un privilegio que agradecer, debiendo así aprovecharlo de la manera más positiva para beneficio de nuestro pueblo. Nos preocupa la manera de gestionar estos proyectos tan poco ¨madura¨ por parte de este Ayuntamiento, que en vez de aprovechar esa gran oportunidad y haber buscado la manera de integrar al pueblo buscando un espacio en este proyecto (al igual que lo hacía en el formato anterior), hayan jaleado al pueblo con diferencias estúpidas de clases, o pueblo llano. Por cierto, que hay que ser incoherente para estar en desacuerdo y manifestarte abiertamente en redes sociales contra el nuevo formato, y al mismo tiempo disfrutar de tu privilegio de concejal. Háganselo mirar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

El **Sr. Alcalde contesta** en el siguiente sentido:

En relación con la modificación de crédito se revisará el decreto y se preguntará a la Intervención municipal.

Sobre el deterioro del acerado y su arreglo, es algo que se viene haciendo de siempre y se seguirá haciendo poco a poco

.

Y en cuanto a los Sabores del Quijote, no entiendo porqué se realizan esas afirmaciones. Estamos agradecidos de que hayan elegido Piedrabuena y así lo ha manifestado públicamente y se lo manifestó al Sr. Presidente de la Diputación Provincial. El evento se organizó con mucha precipitación y gracias a los concejales de Piedrabuena y su esfuerzo salieron adelante las actividades programadas. Ahora bien, es un hecho cierto que el pueblo no ha podido participar porque la Diputación ha cambiado el formato y lo ha enfocado de otra manera, por lo que, si es cierto que lo que se ha dicho y propuesto al propio Presidente de la Diputación es que el proyecto podría mejorarse si se hiciese una combinación con el formato anterior en l que se daba participación al pueblo, se realizaban talleres gastronómicos, master class, caldereta popular,etc.

A continuación y, por alusiones, se concede la palabra al concejal Ángel Borrás, quién manifiesta que acudió al evento porque forma parte de su responsabilidad como concejal y colaboró en la organización del evento, pero le pareció un enfoque elitista que excluía al pueblo que está acostumbrado a otro formato y ante las preguntas que nos hicieron tuvimos que explicarle lo que había pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20,55 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

LA SECRETARIA

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KXp86Hb8Hf3Q/kKHgfZV
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/12/2024 10:01:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 02/12/2024 13:19:48
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7